 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES</p>	Código: FO-PC-04
		Página 1 de 1
		Versión: 10

AVISO Nro. 03 DE 2020

La Contraloría Municipal de Itagüí, hace saber que mediante radicado 263 del 16 de junio de 2020, atendió denuncia CMI202000065, que alude “EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI, ANTIOQUIA DE UNA MANERA MUY DESCARADA SE ESTAN ROBANDO LA PLATA, EN CONTRATOS QUE ESTAN HACIENDO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PORQUE LOS ESTAN ADJUDICANDO A DEDO A EMPRESAS QUE SE PUEDE DECIR QUE SON DE PAPEL: FAVOR DE LA MANERA URGENTE VERIFICAR ESTE CONTRATO Y LOS SEGUIDOS DURANTE EL TIEMPO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA PORQUE SE ESTÁN DESCARANDO CON EL MUNICIPIO Y YA LO TIENEN RIPIADO . FAVOR HACERLA EXTENSIVA A LA FISCALIA Y A LA PROCURADURIA. EN LA CONTRALORIA DE ANTIQUIA NO HACEN NADA. POR FAVOR ACTUEN PRONTO”

PUBLÍQUESE


El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 24 de junio de 2020, en la cartelera dispuesta para Notificaciones, en la sección Participación Ciudadana, ubicada en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí (Carrera 51 Nro. 51-55, Centro Administrativo Municipal –CAMI-) y en la página web www.contraloriadeitagui.gov.co, Sección “Notificaciones a Terceros”

Lo anterior ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, debido a que la petición presentada ante éste órgano de control, no se identificó y fue conocida por correo electrónico enviado por la Contraloría General de la República Seccional I Medellín.

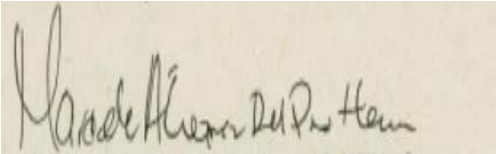
El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la petición de Oficio, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente de su retiro.

Se anexan dos (2) folios, copia íntegra del oficio con radicado No. 360 del 19 de junio de 2020.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES	Código: FO-PC-04
		Página 2 de 1
		Versión: 10

Certifico que el presente aviso se fija el 23 de junio de 2020, a las 7:30a.m, por el término de cinco días hábiles.



MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO
Líder de Programa

Certifico que el presente aviso se retira hoy ____ de ____ de 2020, a las ____.

MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO
Líder de Programa

P.E: Olga Rendon/R: Marcela A

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Radicado CMI – 360

Itagüí, 19 de junio de 2020

Señor
ANONIMO
Itagüí

Asunto: Respuesta denuncia interpuesta en forma anónima y trasladada por la Contraloría General de la República (CGR) gerencia Antioquía, radicado 2020EE0056930, y radicada en la Contraloría Municipal de Itagüí CMI202000065 de junio 16 de 2020.

Cordial saludo:

La Contraloría Municipal de Itagüí, recibió traslado de la Contraloría General de la República bajo el radicado 2020EE0056930, y el cual fue recibido el 16 junio de 2020 CMI202000065, *“en la que un anónimo informa a cerca de presuntas irregularidades del contrato SMG-161-2020, Objeto Prestación de servicios profesionales, para ejecución de servicios de asesoría, asistencia operativa y apoyo logístico”*.

Y donde el ciudadano anónimo hace la denuncia la cual reza así: *“EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI, ANTIOQUIA DE UNA MANERA MUY DESCARADA SE ESTAN ROBANDO LA PLATA, EN CONTRATOS QUE ESTAN HACIENDO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PORQUE LOS ESTAN ADJUDICANDO A DEDO A EMPRESAS QUE SE PUEDE DECIR QUE SON DE PAPEL: FAVOR DE LA MANERA URGENTE VERIFICAR ESTE CONTRATO Y LOS SEGUIDOS DURANTE EL TIEMPO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA PORQUE SE ESTÁN DESCARANDO CON EL MUNICIPIO Y YA LO TIENEN RIPIADO . FAVOR HACERLA EXTENSIVA A LA FISCALIA Y A LA PROCURADURIA. EN LA CONTRALORIA DE ANTIQUIA NO HACEN NADA. POR FAVOR ACTUEN PRONTO”*.

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia

Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866

contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co

www.contraloriadeitagui.gov.co

Nit: 811.036.609-2



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

De acuerdo a lo enunciado por el señor anónimo, la Contraloría Municipal de Itagüí, le informa que de conformidad con la Constitución Política el control fiscal es posterior y selectivo y solo la Contraloría General de la República puede ejercer el nuevo control concomitante, para el caso de la contratación enunciada por usted, se ejercerá el control una vez finalice dichos contratos, para lo cual serán tenidos en cuenta para ser incluidos en el Plan General de Auditoría - PGA de la entidad, para su respectiva evaluación y una vez tenido el resultado de dicha auditoría se le estará dando a conocer su informe final.

La Contraloría Municipal de Itagüí, está atenta a la participación ciudadana en el control fiscal, como pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello siempre investigará y dará respuesta a las comunicaciones y denuncias presentadas ante este organismo de control.

Atentamente,


ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora Municipal

Copia: Doctor Jorge Hernán Lopera Taborda-Gerente Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Antioquia.
Correo radicado recibido CGR: luis.velasquez@contraloria.gov.co

P.E. Juan Carlos Jaramillo Palacio, CAAF 